



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**6650***Puesto de trabajo reservado a personal eventual en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Felanitx del año 2022*

Expedient 3086/2019

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local introduce el artículo 104 bis en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y entre otros puntos, establece los siguientes:

**Apartado 1 c):** Los ayuntamientos de municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos.

**Apartado 5.** Las corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el BOIB el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual.

El Ayuntamiento de Felanitx, en la plantilla de personal del año 2022, dispone de las siguientes plazas destinadas a personal eventual:

Núm. plazas	Denominación del puesto	Dedicación
1	Jefe de prensa	100 %

Felanitx, 2 de agosto de 2022

**El alcalde**

Jaume Monserrat Vaquer